

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1977

No. 18.471

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 45 de 17 de noviembre de 1977, por la cual se otorga una autorización a la Corporación para el Desarrollo Integral de Bayano

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 54 de 17 de noviembre de 1977, por la cual se autoriza la celebración de un contrato de empréstito entre la Agencia Internacional para el Desarrollo y la República de Panamá

Resolución No. 55 de 17 de noviembre de 1977, por la cual se autoriza Enmienda a un empréstito entre los Estados Unidos de América, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y la República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

OTORGASE UNA AUTORIZACION A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BAYANO

LEY No.45
(de 17 de noviembre de 1977)

Por la cual se otorga una autorización a la Corporación para el Desarrollo Integral de Bayano.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano para que utilice hasta un monto de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Balboas (B/1,350,000.00), el saldo no comprometido de los "Bonos para el Desarrollo Integral del Bayano", Serie A, a un interés no mayor del 6o/o anual y redimibles en 18 años, cuya emisión fue autorizada mediante Ley No.79, de 9 de octubre de 1974.

ARTICULO SEGUNDO: Los Bonos a que se refieren el artículo anterior serán destinados, hasta el límite indicado, al pago de las inversiones realizadas en las obras de drenaje llevadas a cabo en el área de Bayano por la citada corporación.

ARTICULO TERCERO: Los Bonos cuyo uso se autoriza mediante la presente Ley empezarán a devengar intereses a partir del 1o. de noviembre de 1976.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Tesoro y a la Contraloría General de la República para que coordinen y adopten las medidas necesarias a la adecuada aplicación de la presente Ley.

ARTICULO QUINTO: Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JOSE O. HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, ai.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION DE GABINETE

**AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN
CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE
AID Y REPUBLICA DE PANAMA**

RESOLUCION No.54

(De 17 de Noviembre de 1977)

Por la cual se autoriza la celebración de un

contrato de empréstito entre la Agencia Internacional para el Desarrollo y la República de Panamá.

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación legal de la República de Panamá, celebre un contrato de empréstito con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), por la suma de QUINCE MILLONES DE DOLARES (U.S. \$15,000,000.00) de los Estados Unidos de América, a un plazo de veinticinco (25) años, con un período de gracia hasta de cinco (5) años y a una tasa de interés de 8-3/4/o anual sobre las sumas desembolsadas y pendientes de pagos, más una comisión de compromiso de uno por ciento (1o/o) de la cantidad total del crédito, pagadera por una sola vez a la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Las sumas que se adeudan a capital serán pagaderas mediante cincuenta (50) abonos semestrales, sustancialmente iguales a partir de la fecha del primer desembolso.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que incluya en el Contrato de Empréstito, todos los acuerdos, modalidades y condiciones que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el contrato conforme a las normas y prácticas prevalecientes en plaza para este tipo de transacciones.

ARTICULO TERCERO: El propósito del financiamiento a que se refieren los artículos anteriores, es el de realizar el Proyecto de Desarrollo Urbano Integral del Distrito de San Miguelito.

ARTICULO CUARTO: Otórgase concepto favorable al contrato de empréstito a ser celebrado entre el Banco Nacional de Panamá y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), a que se refiere la presente Resolución, para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1o. de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, ai.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AUTORIZASE UNA ENMIENDA DE UN EMPRESTITO

RESOLUCION NUMERO 55
(De 17 de noviembre de 1977)

Por la cual se autoriza Enmienda a un
empréstito entre los Estados Unidos de América,
por intermedio de la Agencia para el Desarrollo
Internacional (AID) y la República de Panamá.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a los
Ministros de Hacienda y Tesoro y de Educación,
para que en nombre y representación de la
República de Panamá, celebren Enmienda, por la
suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
DOLARES (U.S. \$2,500.000.00) de los Estados
Unidos de América, al Contrato de Préstamo
AID No. 525-V-043. Dicha suma (U.S.
\$2,500.000.00) será pagadera a un plazo de
veinte (20) años contados a partir de la fecha del
primer desembolso, con un período de gracia de
seis años y medio (6-1/2) y a una tasa de interés
de dos por ciento (2o/o) anual durante los siete
(7) años siguientes a la fecha del primer
desembolso efectuado en virtud de la Enmienda
y tres por ciento (3o/o) anual de allí en
adelante, sobre el saldo pendiente del capital y
sobre cualquier interés vencido y no pagado. La
deuda será amortizada en veintisiete (27) pagos

semestrales, sustancialmente iguales, que
incluirán capital e intereses.

ARTICULO SEGUNDO: El propósito de este
aumento es el de ayudar a fortalecer el
desarrollo y la difusión del nuevo curriculum
que se está diseñando en el Ministerio de
Educación, conforme a los lineamientos de la
reforma educativa.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución
comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del
mes de noviembre de mil novecientos setenta y
siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, ai.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por
FABRICA DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIERIA,

S.A., en contra de JAIME JAVIER MENDEZ CLAVEL, se ha señalado las horas hábiles del día 4 de enero de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado:

"FINCA 9475, inscrita al FOLIO 318, del TOMO 1323, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, cuyo propietario es el demandado JAIME JAVIER MENDEZ CLAVEL, ubicada en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con linderos, medidas y especificaciones que constan inscritas en el Registro Público".

Servirá de base para el Remate, la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO BALBOAS CON SESENTA Y UN CENTESIMOS (B/7,604.61), pero se podrá admitir posturas por las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy 30 de noviembre de 1977, y copias se entregan a la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de
Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutivo.-

L267029
(Única Publicación)

AVISO DE CONCURSO
DE PRECIOS No. 5-SC
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir: Construcción, Suministro e instalación del Mobiliario correspondientes a la remodelación de los Salones de Operaciones del Hospital Santo Tomás.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del día 12 de diciembre de 1977.

Atentamente,

ROSA A. DE GONZALEZ
Jefe del Depto. de Compras

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 731-77
INTERRUPTORES

AVISO

Hasta el día 28 de diciembre de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de

Proveeduría de la Institución, por interruptores, para ser entregados en las Oficinas de Transmisión y Subestación, ubicadas en la Avenida Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto).

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director de Finanzas

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 733-77
SUMINISTRO DE CONECTORES DE COMPRESION Y
ACCESORIOS ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 23 de diciembre de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el Suministro de Conectores de Compresión y Accesorios Eléctricos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director de Finanzas

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Leonila Valdés de Salinas o Dolores Leonila Valdés Vda. de Salinas propuesta en este Tribunal por el Albacea de la Sucesión se ha dictado una resolución que su parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.
VISTOS:.....

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de Leonila Valdés de Salinas o Dolores Leonila Valdés Vda. de Salinas desde el día de su fallecimiento acaecido el día 26 de julio de 1977.

Que son herederos universales Luis Carlos Abrahams Valdés, Alicia Abrahams de Sabring, Lilia Abrahams Vda. de Jones, Colombia Valdés, Enrique Gerardo Abrahams Valdés, Julie Ramón Valdés Dutari, José Antonio Valdés Dutari, Ana Valdés Vda. de Remón, María Elena Valdés

de Dawson, Elida Valdés, Berta Valdés, Elia Mercedes Valdés de Peffers, Raquel Valdés de Herdon, Cecilia Valdés de Thierry, Ester Valdés, Dora Valdés de Oreamuro y María Teresa Vda. de Barraza; Que es albacea de la sucesión Luis Carlos Abrahams Valdés; Ordena que se publique el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial y que comparezcan a estar a derecho en el juicio todo el que tenga interés en el mismo.

Se tiene al Lido, Luis Carlos Abrahams como apoderado de las solicitantes y en nombre propio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todo el que tenga interés en el mismo.

Panamá, 23 de noviembre de 1977.

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L354416
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a BERNICE RITTINELL AREJO DE OGILVIE, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-39-465, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por JAMES AURELIO OGILVIE.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Lido, CARLOS WILSON MORALES
El Secretario,
JUAN C. MALDONADO

L349089
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Industria, Progreso y Jaime Berrocal, S.A. por intermedio de su apoderado legal Jaime Berrocal, para que

que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal The Chase Manhattan Bank N.A.

Se hace saber el emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de noviembre de 1977.

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L354192
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A JUAN ANTONIO VILLALOBOS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra instauró el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria.

L-354403
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

a MARIA INOCENCIA HOWELL SANCHEZ de CEDEÑO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, el señor RAFAEL ERNESTO CEDEÑO G.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,
(fdo.)
Elias N. Sanjur Marcucci.

Gladys de Grosso
(fdo.) La Secretaria.

L354231
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA A CARLOS GONZALES VARGAS para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca ante sí o por intermedio de apoderado legal a estar en derecho en la adopción de la menor Ana Varinia González promovido por Milcíades González Caballero.

Adviértase al demandado que de no comparecer en el término arriba indicado se proseguirá el trámite con los estrados del Tribunal.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,
Licda. Alma M. de Fietcher

La Secretaria,
Magda Guzman

L354216
(Única Publicación)

RADIO ATLANTICO, S. A. avisa al público, para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, que compró a la señora MARCELA TERESA NAVARRO DE GALINDO, el establecimiento comercial denominado RADIO ATLANTICO, amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 9725 de 15 de septiembre de 1960.

L 354065
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A ELISTA JIMENEZ, de domicilio desconocido, para que si o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que le ha propuesto AVELINO GARCIA.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

El Juez: Luis L. Espósito

El Secretario.

L336721
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma forense, ARIAS, FABREGA & FABREGA, APODERADOS especiales de la sociedad denominada PETER PAUL INC.: LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada Fábrica de Productos Alimenticios PETER PAN, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica PETER PAN, promovida en su contra por la firma forense ARIAS, FABREGA & FABREGA, en nombre y representación de la Sociedad PETER PAUL INC., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho hoy 22 de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC

L-354020
(3era. publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2282 de 24 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 012152 rollo 519 imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SUN VIEW INC".

Panamá, 20 de abril de 1977

R. FRANCO S.

L-290995
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 421 de 21 de enero de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011564, rollo 511, imagen 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ASTRAL ENTERPRISE S.A."

Panamá, 19/abril/77

R. FRANCO S.

L-290890

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2454 de 30 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 012026, rollo 511, imagen 0172 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LEADER SHIPPING CO. S.A."

Panamá, 18 abril 1977

R. FRANCO R.

L-290889

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 676 de 31 de enero de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 009125, rollo 367, imagen 0026 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BLACKTULIP SECURITIES INC".

Panamá, 21/febrero/77

RICARDO A. FRANCO S.

L-274642

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2281 de 24 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 012151 rollo 519 imagen 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NEW TRANSOCEANIC CO. S.A."

Panamá, 20 de abril de 1977

R. FRANCO S.

L-290891

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Suscrito, Personero Municipal de OCU, en la provincia de Herrera, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A el ciudadano PATRICIO PINTO PEREZ, de generales y paradero actual desconocido, pero que según informaciones reside por los lados de Entradero de Tijeras, comprensión del Distrito de Ocu, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este Despacho, en su contra, por el delito de Hurto de una puerca, en perjuicio de la señora Amada Aparicio o Amada Herrera Aparicio, donde aparece sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia, no obstante este emplazamiento, será tomado como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remite copia del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Ocu, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Personero Municipal
EUSTAQUIA REYES C.

La Secretaria,
ROSAURA PINZON DE MITRE

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en función de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER

Que se ha señalado el día veintisiete (27) de diciembre del presente año, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por OMAR CHAVEZ contra JUAN BATISTA GOMEZ, que se describe así:-

"VEHICULO Ford K-700, con placa de circulación número C-13029, color azul, en cual se encuentra en las condiciones mecánicas siguientes:

"El motor no pudo ponerse a funcionar por falta de batería. No tiene batería. Tiene siete (7) llantas recauchadas (5 en buen estado y dos lisas). Frenos en buen estado. El vagón está roto en los lados derecho e izquierdo delantero. Dirección defectuosa. Vidrio de la puerta izquierda no sube y falta el vidrio de la ventanilla, de la misma puerta. No tiene limpia vidrio. Radio en regular estado; tiene antena. Tiene un piloto de la parte superior defectuoso. Espejos retrovisores exteriores defectuosos. Espejos retrovisores exteriores en buen estado. Cabina en regular estado, y pintura en regular estado. Asientos en regulares condiciones".

Servirá de base para este remate la suma de TRES MIL QUINIENTOS (B/3.500,00), suma ésta en que fue avaluado el mencionado vehículo, siendo postura admi-

sible las que cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y para acreditarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento como garantía de solvencia.

Se ordena poner en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para este remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, este remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 15 de noviembre de 1977

El Secretario,
(fdo.) JOSE DE LOS SANTOS VEGA

L-354186
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de María de la Cruz Nieto Gómez o María de la Cruz Vda. de Cerracanta propuesto en este Tribunal por Samuel Nieto Berríos mediante su apoderado judicial se ha dictado una resolución que dice así en su parte resolutive:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.
Panamá, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:.....

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto al juicio de sucesión intestada de María de la Cruz Nieto Gómez o María de la Cruz Vda. de Cerracanta desde el día de su fallecimiento acaecido el día 5 de marzo de 1970; que es heredero sin perjuicios de terceros su nieto Samuel Nieto Berríos; Ordena que comparezcan a estar en el juicio todo el que tenga interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S., (fdo.) Guillermo Morón A. Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el mismo.

Panamá, 24 de noviembre de 1977

El Juez,
(fdo.) JUANS. ALVARADO S.

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario,

L-354185
(Única Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 729-77

RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUA DE LOS TECHOS DE DOS EDIFICIOS DE LA PLANTA DE BAHIA LAS MINAS

AVISO

Hasta el día 13 de diciembre de 1977, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por la Reconstrucción del Sistema de recolección de agua de los techos de dos edificios de la Planta de Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m.y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director de Finanzas

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9418 de 7 de octubre de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada en la Ficha 019473, Rollo 920, Imagen 0214, el 15 de noviembre de 1977, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada DEARBORN development corporation.

L-354176
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1807 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011023, rollo 453, imagen 0310 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "DOMINIQUE ENTERPRISE S.A."

R. FRANCO S.
Panamá, 28/3/77

L-28-5732
Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9838 de 2 de octubre de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 8 de Noviembre de 1977, a la Ficha 019182, Rollo 907, Imagen 0378, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "COMPAÑIA DE NAVEGACION SUMERSET, S.A."

(L-354175
(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.